

CONCURSO PARA ACTUAR COMO SOLISTA CON LA ORQUESTA DE EXTREMADURA EN LA TEMPORADA 2024-2025.

Con el objeto de potenciar la carrera artística de los alumnos y alumnas más brillantes del centro, el Conservatorio Superior de Música de Badajoz "Bonifacio Gil" junto a la Fundación Orquesta de Extremadura convocan el presente concurso conforme a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria del Concurso para actuar de Solista junto a la Orquesta de Extremadura en la temporada 2024-2025.

2. Requisitos de los candidatos.

- Podrá participar en este concurso cualquier alumno de la especialidad de interpretación en cualquiera de sus itinerarios. Los alumnos participantes deberán estar matriculados en el Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil" de Badajoz durante el presente curso 24-25.
- Todos los aspirantes deberán presentar para la prueba una obra completa de solista con orquesta sinfónica. No obstante, en el caso del itinerario de canto se admitirán piezas sueltas de repertorio (romanzas, arias de ópera o repertorio de similares características).

3. Número de premios.

Podrán concederse un total de tres premios que consistirán en participar en calidad de solista junto a la Orquesta de Extremadura en la temporada 2024-2025. El concierto se realizará el día jueves 20 de marzo de 2025 en el Palacio de Congresos "Manuel Rojas" de Badajoz. Dicho concierto no conllevará ningún tipo de remuneración económica.

Los premios se otorgarán a instrumentos distintos.

4. Requisitos de la solicitud.

El alumnado que reúna los requisitos indicados en el punto 2 del presente documento y desee optar a este concurso, deberá presentar una solicitud, con la firma del profesor de "instrumento principal" dando su visto bueno. La hoja de inscripción estará disponible en la Secretaría del Conservatorio y será dirigida a la Directora del centro según el modelo anexo. La inscripción se abrirá el próximo viernes 4 de octubre y se cerrará el jueves 10 de octubre. Cada aspirante deberá adjuntar junto con la solicitud una copia sin encuadernar de la partitura o partituras a interpretar (general, guion completo para orquesta, guion reducido o reducción para piano).

La Fundación Orquesta de Extremadura será la encargada en última instancia de permitir la interpretación total o parcial de las obras seleccionadas en el concierto del día 20 de marzo de 2025. Si dicha fundación estima excesivo el tiempo de interpretación, avisará a los intérpretes y a la directiva del centro con suficiente antelación.

5. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará integrado por 12 miembros:

- Presidente/a: La gerente de la Fundación o persona elegida por la FOEX
- Vocales: La directora del conservatorio, dos profesores/as de cada uno de los departamentos de interpretación, uno del departamento de composición y un vocal más elegido por la FOEX dentro de su plantilla orquestal. Actuará de secretario/a el vocal de menor edad.

Serán los distintos departamentos quienes elijan a sus representantes. No podrá darse, en ningún caso, la circunstancia de que forme parte del tribunal el profesor de "instrumento principal" del aspirante. En ese supuesto, la Directora designará otro miembro perteneciente al mismo departamento. Si no fuera posible porque todos los profesores presentaran alumnos, se podrá designar a profesores de otros departamentos.

El Tribunal podrá constituirse siempre que estén presentes la mitad más uno de los miembros en el momento de comenzar el concurso.

6. Evaluación y calificación.

Los aspirantes participarán en un concurso con formato de concierto de carácter público que se celebrará a finales del mes de octubre de 2024 en el Salón de Actos del Conservatorio Superior de Música "Bonifacio Gil". La fecha exacta así como la hora de comienzo y desarrollo de la prueba serán publicadas con suficiente antelación una vez que se conozca el número concreto de participantes.

En el supuesto caso de que exista un número amplio de solicitudes, el tribunal podrá decidir realizar una prueba de preselección previa a la fase final. En este caso, se citará con antelación a todos los inscritos para realizar esta fase de preselección.

Los candidatos deberán interpretar la obra concertante que propongan para tocar como solista. No están permitidas las transcripciones. La duración máxima de interpretación en esta fase será de 20 minutos.

Quedará a discreción del tribunal examinador la audición total o parcial de la obra que interprete el candidato así como la limitación del tiempo de interpretación. Dicha norma también se aplicará en la fase de preselección en el caso de celebrarse.

El pianista acompañante será facilitado por el Conservatorio.

El Tribunal evaluará los siguientes aspectos:

- a) El dominio en la ejecución de las obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- b) La sensibilidad musical en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- c) La interpretación de memoria del repertorio propuesto.
- d) La personalidad necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
- e) La capacidad comunicativa y calidad artística.

El voto de cada miembro del tribunal será secreto de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. Cada uno de los miembros propondrá tres candidatos de instrumentos distintos.
- II. Quienes obtengan el mayor número de votos serán los ganadores del Concurso siempre y cuando se obtenga un mínimo de la mitad más uno de los votos de los miembros que constituyen el Tribunal. En caso contrario, alguno de los tres premios podría quedar desierto.
- III. En caso de empate, dirimirá el voto de la Presidencia.

Por último, si el tribunal considera necesario hacer una fase de selección en base al número de inscripciones, este sistema de votación se llevaría a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

- I. Cada uno de los miembros propondrá ocho candidaturas para la final.
- II. Pasarán a la final exclusivamente aquellos ocho intérpretes que obtengan el mayor número de votos.
- III. En caso de empate, dirimirá el voto de la Presidencia.

El fallo del Tribunal será inapelable, y contra él no cabrá ni recurso ni reclamación de cualquier forma o naturaleza. El hecho de solicitar participar en el concurso implica la conformidad del solicitante con las bases del concurso.

Badajoz, 2 de octubre de 2024

La Directora del Conservatorio



Fdo. M.ª del Rosario Mayoral